Propósito

La presente Política del Canal de Denuncias tiene como propósito establecer un mecanismo formal, seguro y confidencial que permita reportar conductas indebidas, irregulares, ilegales o contrarias a los principios éticos de la organización, garantizando la protección del denunciante y el adecuado tratamiento de la información, en cumplimiento de los lineamientos SMETA y la normatividad vigente.

Alcance

Esta política aplica a:

- Todos los colaboradores de la organización.
- Directivos, gerencia y miembros de junta.
- Proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados estratégicos.
- Cualquier tercero que tenga relación directa o indirecta con la organización.

El uso del canal de denuncias es de carácter voluntario y responsable.

Principios del Canal de Denuncias

El canal de denuncias se rige por los siguientes principios:

1. Confidencialidad: Protección de la identidad del denunciante y de la información suministrada.

2. Buena fe: Las denuncias deben realizarse con fundamento razonable.

3. No represalias: Prohibición absoluta de cualquier tipo de represalia contra el denunciante.

4. Imparcialidad: Investigación objetiva, justa y transparente.

5. Accesibilidad: Disponibilidad del canal para todos los grupos de interés.

Hechos que pueden ser denunciados

A través del canal de denuncias se pueden reportar, entre otros, los siguientes hechos:

- Actos de corrupción, soborno, fraude o conflicto de interés.
- Violaciones al Código de Ética y Conducta.
- Acoso laboral, abuso de autoridad o discriminación.
- Incumplimiento de normas laborales, de seguridad y salud en el trabajo.
- Uso indebido de recursos de la organización.
- Manipulación de información o documentos.
- Cualquier conducta contraria a la ley o a los principios éticos.

Canales Habilitados

La organización dispone de los siguientes canales para la recepción de denuncias:

- Comunicación directa con el área de Gestión Ética y Cumplimiento.
- Correo confidencial: administrativo@cacaopacifico.com
- Línea telefónica o WhatsApp: 3154050941
- Contacto responsable: Jefe Administrativo
- Comunicación directa a Gerencia: ajvarela@cacaopacifico.com

Las denuncias pueden realizarse de manera nominativa o anónima.

Procedimiento de Atención de Denuncias

1. Recepción: La denuncia es recibida a través de alguno de los canales habilitados.

2. Registro: Se asigna un número de caso y se documenta la información recibida.

3. Análisis preliminar: Se evalúa la pertinencia y suficiencia de la denuncia.

4. Investigación: Se adelanta una investigación objetiva, confidencial y oportuna.

5. Conclusión: Se emite un informe con hallazgos y recomendaciones.

6. Acciones: Se aplican medidas correctivas, disciplinarias o legales según corresponda.

Protección al Denunciante

- La organización garantiza:
- Protección contra represalias, amenazas o sanciones injustificadas.
- Confidencialidad de la identidad del denunciante.
- Medidas correctivas en caso de comprobarse represalias.
- Cualquier acto de represalia será considerado falta grave.

Responsabilidades

Gerencia General

- Garantizar la independencia y funcionamiento del canal.
- Respaldar la protección al denunciante.

Proceso de Gestión Ética y Cumplimiento

- Administrar el canal de denuncias.
- Analizar, investigar y documentar los casos.
- Informar resultados a la alta dirección.
- Custodiar la información de manera segura.

Colaboradores y Terceros

- Utilizar el canal de manera responsable.

- Cooperar con las investigaciones cuando sea requerido.

Confidencialidad y Protección de Datos

Toda la información recibida será tratada conforme a la legislación vigente sobre protección de datos personales, garantizando su uso exclusivo para fines de investigación y control interno.

Uso Inadecuado del Canal

El uso del canal para denuncias falsas, malintencionadas o de mala fe podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

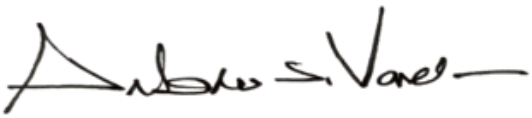
Divulgación y Capacitación

La política del canal de denuncias será divulgada a todo el personal y terceros relevantes, y reforzada mediante procesos de sensibilización y capacitación periódica.

Seguimiento y Mejora Continua

El canal de denuncias será evaluado periódicamente para asegurar su eficacia, confidencialidad y alineación con los estándares SMETA.

Aprobado por:



Autoriza: Gerencia General

Fecha Revisión: 19 Enero 2025

Versión: 0